

VISTO:

El estado actual del Hogar de Adultos Mayores Municipal de nuestra ciudad "Juan Pablo II" y

CONSIDERANDO:

Que este Hogar de adultos mayores alberga seis usuarios en la actualidad, funcionando formalmente como tal desde el año 2005 y en el año 2007 este municipio adhirió al Decreto N° 6615-86 del ministerio de Acción Social de la Provincia.

Que posteriormente la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos sancionó la Ley N° 9823, por la que se crea el sistema de tipificación, normatización y reglamentación de prestaciones y servicios gerontológicos y geriátricos de la provincia de Entre Ríos.

Que en la actualidad el Hogar posee los servicios básicos para la contención, acompañamiento y resguardo de las personas mayores adultas que se alojan allí, que puedan valerse por sí mismas y que no posean otro espacio donde residir.

Que el espacio debe estar habilitado por este Municipio, dependiendo orgánica y funcionalmente de la corporación municipal y se efectúan las inspecciones en materia de seguridad necesarias para los residentes.

Es por ello que, en uso de las atribuciones legales, este Ejecutivo Municipal reconoce la habilitación del Hogar de Adultos Mayores Juan Pablo II emitiendo el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**

DECRETA

Artículo 1º: DECLARAR que el Hogar de Adultos Mayores Juan Pablo II se encuentra habilitado desde la Municipalidad de Conscripto Bernardi, ya que cumple con los



requisitos fundamentales para su funcionamiento, dando cumplimiento al artículo 7º de la Ley 9823.-

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 52 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 24/06/2022

Fecha Impresión: 01/04/2026 01:13:59

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: ODRiODbkYzItNTBl

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **84b80dc2**

<http://localhost:3000/norma/decreto-52-2022>